



TRELEW, 02 MAR 2021

VISTO:

La Resolución N° 154/20 DFCE, la Resolución N° 615/20 DFCE, la Nota de la Cra. Valsecchi, y la Nota N° 027/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 154/20 DFCE se aceptó la renuncia del Cr. Pablo Alejandro Oca al cargo de Jefe de trabajos Prácticos en la Asignatura Impuestos II en Sede Trelew.

Que la Asignatura Impuestos II de Sede Trelew se dicta en el 1° cuatrimestre.

Que por la Resolución N° 615/20 DFCE se aprobó el calendario académico 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, dando inicio el 1° de marzo de 2021.

Que resulta necesaria la incorporación de un docente para ocupar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y constituir la cátedra para afrontar el cursado.

Que la actual auxiliar de primera Cra. Agustina Saglietto, incorporada recientemente a la cátedra, manifestó no encontrarse lo suficientemente formada para asumir la responsabilidad del cargo de Jefe de trabajos Prácticos.

Que la docente responsable de la Asignatura Impuestos II de Sede Trelew, Cra. Gabriela Valsecchi propone como Jefe de Trabajos Prácticos a la Cra. Mercedes Raquel del Valle Castro, argumentando que la misma además posee el título de abogada, y ha finalizado el cursado de la Especialización en Tributación dictado en la FCE – UNPSJB presentando su trabajo final en el año 2020, contando además con un alto grado de actualización profesional en el área Impuestos, desempeñándose en el sector de impuestos de la Dirección General de Servicios Públicos y efectuando asesoramiento contable e impositivo a particulares.

Que la Cra. Castro posee antecedentes en docencia, por haberse desempeñado durante cuatro años como Auxiliar de primera en la cátedra Práctica Profesional Judicial de ésta Facultad. Y recientemente ha participado de un llamado de antecedentes en el área Impuestos, demostrando allí aptitudes y actitudes favorables para reincorporarse a la docencia.

Que mediante la Nota N.º 027/21, el Secretario Académico propone la designación interina, a partir del 1º de marzo de 2021 de la Cra. Mercedes Raquel del Valle Castro, CUIL N° 24-24602957-7, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Sede Trelew.

Que asimismo el Secretario Académico propone Asignar Actividades a la Cra. Castro en el marco de su dedicación integral, para el ciclo lectivo 2021.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 012/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jiti-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-27-02-2021>.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- **DESIGNAR**, Interinamente, a la Cra. Mercedes Raquel del Valle Castro, CUIL N° 24-24602957-7, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS**, Departamento Contable, Sede Trelew, a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- **ASIGNAR** actividades, a la Cra. Castro, para el Ciclo lectivo 2021, en el marco de su dedicación integral, conforme el siguiente detalle:

--012/21



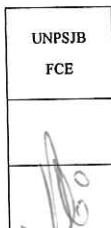
Asignación de actividades														
Nº doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
24602957	CASTRO MERCEDES RAQUEL DEL VALLE	IMPUESTOS II	CONTABLE	JTP	DO	NO	240	TW	2021	01/03/21	31/12/21	012-21 CDFCE	NO	Activo
		A DEFINIR	GENERAL	JTP	GL	NO	200	TW	2021	01/03/21	31/12/21	012-21 CDFCE	NO	Activo

ARTICULO 3°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 4°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese



Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 0 1 2 / 2 1

CDFCE.-